

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y un cinco del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste con excusa: D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2021.-

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 05/04/2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2021.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de fecha 13/04/21, de la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Promoción del Flamenco, para modificación de las bases del Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro, 2021, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, EVA M^a TORRES CASTILLO, A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2021.

Con fecha 5 de abril de 2021 se aprobaron las bases del Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro 2021. Observando que al no aparecer los FANDANGOS EN TODAS SUS MODALIDADES y el ZÁNGANO en particular, y dada la relevancia de este tipo de cante para el Flamenco de Puente Genil, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adición de dichos cantes, en el punto 5^a de las Bases del Membrillo de Oro, dentro del GRUPO C.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

DE URGENCIA.-

A).- PROPUESTA REQUERIMIENTO, JUSTIFICACIÓN BAJA, EXCLUSIÓN Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 10, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS PARA LAS OBRAS DEL PFEA 2020.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

urgencia, de la propuesta a que el epígrafe se refiere, para la pronta ejecución de obras con cargo al PFEA 2020.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son siete de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocido por los asistentes el contenido del acta de la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 15/04/21, que es como sigue:

"En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2021, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, de los suministros por lotes de materiales, necesarios para la ejecución de las obras con cargo a PFEA 2020 para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D^a. Ana María Carrillo Núñez, Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo.

-VOCALES:

- D^a. Inmaculada Prieto Berral, Secretaria General Accidental de la Corporación.
- D Pedro Díaz Gómez, Técnico de Administración General de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- D. Francisco Cabezas Jiménez, funcionario de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, previo descifrado de los sobres, esto es: La apertura y calificación administrativa de la documentación requerida para subsanación a los siguientes licitadores, con el siguiente resultado:

- Bricantel España, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional. Acredita lo solicitado, siendo admitido.
- Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L.: deberá acreditar la solvencia-económico-financiera, así como la técnica-profesional. En el caso de tratarse de empresa de nueva creación deberá indicar este extremo, debiendo aportar, igualmente, la documentación que estime oportuna a fin de acreditar las solvencias antes indicadas (certificados de entidades financiera, relación de principales suministros, etc...). Acredita lo solicitado, siendo admitido.
- Herlo recambios, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional. No acredita lo solicitado, resultando excluido.
- Instalaciones Eléctricas Contreras, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional. Igualmente deberá acreditar la capacidad de obrar mediante la adecuación de su objeto social al objeto del presente contrato (SUMINISTRO DE MATERIAL). No acredita la adecuación de su objeto social al objeto del presente contrato, SUMINISTRO de materiales, resultando excluido.
- Instalaciones y mantenimientos Magar, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional. Acredita lo solicitado, siendo admitido.
- Relux Plásticos Técnicos, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional. Acredita lo solicitado, siendo admitido.

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica a los distintos lotes a que concurren, en su caso, de los licitadores finalmente admitidos, obteniéndose el siguiente resultado (cifras en euros):

Alma SCM, S.L.	Lote16						
	49.920						

Código seguro de verificación (CSV):



EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E

EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

Almacenes Millán, S.A.	Lote 2	Lote 4	Lote 5				
	9.812,78	17.110,60	11.312,21				
Aluminios y Ferrallas Gardel, S.L.	Lote 15	Lote 17					
	4.207,60	10.500					
Bricantel España, S.L.	Lote 12						
	50.433						
Distribuciones Aljore, S.L.	Lote 15						
	2.861						
Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L.	Lote 11	Lote 12					
	16.999,99	49.499,99					
Electro Meyras, S.L.	Lote 8	Lote 9	Lote 11	Lote 12			
	46.166,55	319,89	18.181,14	50.569,18			
Eurotex TCH, S.A.	EXCLUIDO						
Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.	EXCLUIDO						
Unamacor, S.L.	Lote 1	Lote 6	Lote 11	Lote 13	Lote 14	Lote 15	Lote 16
	150	4.051,29	19.197,09	14.750	11.610,26	1.998,50	65.280 Excede del tipo
Guillermo García Muñoz, S.L.	Lote 14	Lote 15					
	14.721,98	2.656,10					
Herlo Recambios, S.L.	EXCLUIDO						
Hormigones Santaella, S.L.	Lote 3						
	72.760,43						
Instalaciones Técnicas Contreras, S.L.	EXCLUIDO						
Instalaciones y mantenimientos Magar, S.L.	Lote 11						
	27.082,12						
Juan Antonio Rodríguez López	Lote 14						
	12.685						
Pavimentos del Genil, S.A.	Lote 7						
	53.238,20						
Profesionales de la seguridad en el Trabajo, S.L.	Lote 14						
	14.182,88						
Relux Plásticos Técnicos, S.L.	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 15			
	10.894,40	5.026,69	59.828,66	3.067,10			
Rodisur Juralca, S.L.	Lote 1	Lote 11	Lote 13	Lote 14	Lote 15	Lote 18	
	149	22.785	16.270	15.890	2.389	3.799	
Sonepar Ibérica Spain, S.A.U.	Lote 11	Lote 12					
	18.635,43	50.268,35					
Suministros eléctricos Coto, S.L.	Lote 11	Lote 12					
	18.322,86	52.284,20					
Tuberías y Válvulas del Sur, S.L.	Lote 6	Lote 8					
	6.648,57	42.813,64					
Ventura Gestión, S.L.	Lote 6	Lote 8					
	5.890,36	41.674,75					

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

A continuación se incorpora un nuevo punto al orden del día que es la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el PCAP que rige la presente licitación, obteniéndose como resultado la siguiente puntuación:

Alma SCM, S.L.	Lote16						
	10						
Almacenes Millán, S.A.	Lote 2	Lote 4	Lote 5				
	10	10	0				
Aluminios y Ferrallas Gardel, S.L.	Lote 15	Lote 17					
	0	10					
Bricantel España, S.L.	Lote12						
	8,61						
Distribuciones Aljore, S.L.	Lote 15						
Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L.	Lote 11	Lote 12					
	10	10					
Electro Meyras, S.L.	Lote 8	Lote 9	Lote 11	Lote 12			
	4,34	10	9,21	8,40			
Eurotex TCH, S.A.	EXCLUIDO						
Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.	EXCLUIDO						
Unamacor, S.L.	Lote 1	Lote 6	Lote 11	Lote 13	Lote 14	Lote 15	Lote 16
	9,73		8,55	10			Excede del tipo
Guillermo García Muñoz, S.L.	Lote 14	Lote 15					
Herlo Recambios, S.L.	EXCLUIDO						
Hormigones Santaella, S.L.	Lote 3						
	10						
Instalaciones Técnicas Contreras, S.L.	EXCLUIDO						
Instalaciones y mantenimientos Magar, S.L.	Lote 11						
	3,34						
Juan Antonio Rodríguez López	Lote 14						
Pavimentos del Genil, S.A.	Lote 7						
	10						
Profesionales de la seguridad en el Trabajo, S.L.	Lote 14						
Relux Plásticos Técnicos, S.L.	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 15			
	10		8,09				
Rodisur Juralca, S.L.	Lote 1	Lote 11	Lote13	Lote 14	Lote 15	Lote 18	
	10	6,18	3,62				
Sonepar Ibérica Spain, S.A.U.	Lote 11	Lote 12					
	8,91	8,85					
Suministros eléctricos Coto, S.L.	Lote 11	Lote 12					
	9,13	5,85					
Tuberías y Válvulas del Sur, S.L.	Lote 6	Lote 8					
		8,56					
Ventura Gestión, S.L.	Lote 6	Lote 8					
		10					

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

El lote 10 ya se declaró desierto en su momento, constatándose que no se han recibido ofertas por el mismo. Respecto a los lotes 6,14,15 y 18 se acuerda por la mesa de contratación que se traslade a los licitadores cuyas ofertas puedan considerarse desproporcionadas a fin de que aporten justificación al respecto, la cual será valorada de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y demás normativa que rigen la presente licitación.

Respecto al resto de lotes y a la vista de las valoraciones anteriores, en este momento se incorpora otro punto en el orden del día de esta sesión: La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa al órgano de contratación de los respectivos lotes para que se les requiera, a través de los servicios correspondientes, a cada una de ellas para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésima segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP).

Lote 1: Rodisur Juralca, S.L., por importe de 150 € más 31,50 € en concepto de I.V.A..

Lote 2: Almacenes Millán, S.A., por importe de 9.812,78 € más 2.060,38 € en concepto de I.V.A..

Lote 3: Hormigones Santaella, S.L., por importe de 72.760,43 € más 15.279,69 € en concepto de I.V.A..

Lote 4: Almacenes Millán, S.A., por importe de 17.110,60 € más 3.593,23 € en concepto de I.V.A..

Lote 5: Relux Plásticos Técnicos, S.L., por importe de 10.894,40 € más 2.287,82 € en concepto de I.V.A..

Lote 7: Pavimentos del Genil, S.A., por importe de 53.238,20 € más 11.180,02 € en concepto de I.V.A..

Lote 8: Ventura Gestión, S.L., por importe de 41.674,75 € más en 8.751,70 € en concepto de I.V.A..

Lote 9: Electro Meyras, S.L., por importe de 319,89 € más 67,18 € de I.V.A..

Lote 11: Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L., por importe de 16.999,99 € más 3.570 € en concepto de I.V.A..

Lote 12: Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L., por importe de 49.499,99 € más 10.395 € en concepto de I.V.A..

Lote 13: Unamacor, S.L., por importe de 14.750 € más 3.097,50 € en concepto de I.V.A..

Lote 16: Alma SCM, S.L., por importe de 49.920 € más 10.483,20 € en concepto de I.V.A..

Lote 17: Aluminios y Ferrallas Gardel, S.L., por importe de 10.500 € más 2.205 en concepto de I.V.A..

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021 se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfño: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2020 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el día 9 de abril de 2021, que copiada es así:

“En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 09:15 horas del día 9 de abril de 2021, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, de los suministros por lotes de materiales, necesarios para la ejecución de las obras con cargo a PFEA 2020 para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D^a. Ana María Carrillo Núñez, Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo.

-VOCALES:

- D^a. Inmaculada Prieto Berral, Secretaria General Accidental de la Corporación.
- D^a. Sara Pradas Reina, Interventora General de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- D. Francisco Cabezas Jiménez, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, previo descifrado de los sobres, esto es: La apertura y calificación administrativa siendo el resultado el siguiente:

Han concurrido las siguientes empresas:

Licitador	Fecha de presentación	Hora de presentación	Lotes ofertados
Alma SCM, S.L.	06-04-2021	21:51	16
Almacenes Millán, S.A.	29-03-2021	16:55	2-4-5
Aluminios y Ferrallas Gardel, S.L.	06-04-2021	10:35	15-17
Bricantel España, S.L.	30-03-2021	18:23	12
Distribuciones Aljore, S.L.	06-04-2021	12:09	15
Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L.	24-03-2021	19:21	11-12
Electro Meyras, S.L.	25-03-2021	11:55	8-9-11-12
Eurotex TCH, S.A.	10-03-2021	13:42	
Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.	06-04-2021	13:27	
Unamacor, S.L.	06-04-2021	20:44	1-6-11-13-14-15-16
Guillermo García Muñoz, S.L.	06-04-2021	13:03	14-15
Herlo Recambios, S.L.	06-04-2021	10:31	11-15
Hormigones Santaella, S.L.	06-04-2021	11:59	3
Instalaciones Técnicas Contreras, S.L.	06-04-2021	13:55	11-12
Instalaciones y mantenimientos Magar, S.L.	05-04-2021	15:38	11
Juan Antonio Rodríguez López	06-04-2021	10:13	14
Pavimentos del Genil, S.A.	29-03-2021	11:42	7
Profesionales de la seguridad en el Trabajo, S.L.	01-04-2021	18:38	14
Relux Plásticos Técnicos, S.L.	06-04-2021	11:06	6-7-8-15
Rodisur Juralca, S.L.	06-04-2021	08:45	11-13-14-15-18
Sonepar Ibérica Spain, S.A.U.	04-04-2021	00:30	11-12
Suministros eléctricos Coto, S.L.	06-04-2021	12:52	11-12
Tuberías y Válvulas del Sur, S.L.	05-04-2021	17:26	6-8
Ventura Gestión, S.L.	06-04-2021	05:09	6-8

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

1º.- No admitir a los siguientes licitadores, dado que presentan sus solicitudes mediante huella electrónica y posteriormente no presentan la oferta, en el plazo de las 24

Código seguro de verificación (CSV):



EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E

EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

horas siguientes, ni facilitan información a este Excmo. Ayuntamiento a efectos de descifrado de las mismas. De modo que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 16ª.h) de la LCSP de no efectuarse esta remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Por tanto en este momento quedan excluidas:

- Eurotex TCH, S.A.
- Ferrería Jerr Suministros Industriales, S.L.

2º.- Requerir a los siguientes licitadores a efectos de subsanación de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP que rige la presente licitación:

- Bricantel España, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional.
- Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L.: deberá acreditar la solvencia-económico-financiera, así como la técnica-profesional. En el caso de tratarse de empresa de nueva creación deberá indicar este extremo, debiendo aportar, igualmente, la documentación que estime oportuna a fin de acreditar las solvencias antes indicadas (certificados de entidades financiera, relación de principales suministros, etc...).
- Herlo recambios, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional.
- Instalaciones Eléctricas Contreras, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional. Igualmente deberá acreditar la capacidad de obrar mediante la adecuación de su objeto social al objeto del presente contrato (SUMINISTRO DE MATERIAL).
- Instalaciones y mantenimientos Magar, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional.
- Relux Plásticos Técnicos, S.L.: deberá acreditar la solvencia económico-financiera, así como la técnica-profesional.

3º.- Admitir, por cumplir la documentación presentada, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante en la PCSP al resto de licitadores presentados en los distintos lotes que figuran recogidos en la tabla anterior.

4º.- Declarar desierto por no haberse presentado ninguna oferta el lote 10, vegetación.

Y visto que con fecha 15 de abril de 2021 se celebra Mesa de Contratación cuyo acta se volcará literalmente en el acuerdo que la Junta de Gobierno Local adopte en la próxima sesión y de la que se concluye:

En primer lugar que analizadas las subsanaciones requeridas a las empresas especificadas en el acta anterior, quedan admitidas Bricantel España, S.L., Distribuciones Eléctricas Córdoba, S.L., Instalaciones y mantenimientos Magar, S.L y Relux Plásticos Técnicos, S.L..

Quedan excluidas por no subsanar: Instalaciones Eléctricas Contreras, S.L al no acreditar su capacidad de obrar ya que su objeto social no coincide con el del presente contrato, no suministran material y Herlo recambios, S.L al no acreditar la solvencia económica, sólo aportan la técnica por duplicado.

A continuación se procede a la apertura de los sobres B de las admitidas con el resultado que se recoge en el acta de la Mesa de 15 de abril y visto su resultado **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en los términos recogidos en las actas de 9 y 15 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Excluir a las empresas **Instalaciones Eléctricas Contreras, S.L** al no acreditar su capacidad de obrar ya que su objeto social no coincide con el del presente



contrato, no suministran material y **Herlo Recambios, S.L** al no acreditar la solvencia económica, y sólo aportar la técnica por duplicado.

TERCERO.- Otorgar a las empresas **UNAMACOR (lote 6,14 y 15), y RODISUR en el lote 18** un plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes al efecto.

CUARTO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en lo referente a la adjudicación de los lotes 1,2,3,4,5,7,8,9,11,12,13,16 y 17 del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2020 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), requiriendo a las empresas indicada en la misma para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberán presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva de los distintos lotes, por importe del 5% del importe de la oferta realizada en cada lote.

Las empresas y lotes son los que a continuación se detallan:

LOTE 1: CARTELES:

A la empresa **RODISUR JURALCA, S.L.**, por el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (149 €), IVA excluido.

LOTE 2: ÁRIDOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, S.A.**, por el precio de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (9.812,78€), IVA excluido.

LOTE 3: HORMIGONES:

A la empresa **HORMIGONES SANTAELLA S.L.**, por el precio de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (72.760,43€), IVA excluido.

LOTE 4: PRODUCTOS CERÁMICOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, S.A.**, por el precio de DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (17.110,60 €), IVA excluido.

LOTE 5: CEMENTOS:

A la empresa **RELUX PLÁSTICOS TÉCNICOS S.L.**, por el precio de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.894,40 €), IVA excluido.

LOTE 7: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN:

A la empresa **PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.**, por el precio de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (53.238,20€), IVA excluido.

LOTE 8: ABASTECIMIENTO DE AGUA:

A la empresa **VENTURA GESTIÓN, S.L.**, por el precio de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (41.674,75 €), IVA excluido.

LOTE 9: MATERIAL DE RIEGO POR GOTEO:

A la empresa **ELECTRO MEYRAS, S.L.**, por el precio de TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (319,89 €), IVA excluido.

LOTE 11: MATERIAL ELÉCTRICO

A la empresa **DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA, S.L.**, por el precio de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (16.999,99 €), IVA excluido.

LOTE 12: ILUMINACIÓN



A la empresa **DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS CÓRDOBA, S.L.**, por el precio de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (49.499,99 €), IVA excluido.

LOTE 13: FUNDICIÓN

A la empresa **UNAMACOR, S.L.**, por el precio de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.750 €), IVA excluido.

LOTE 16: NICHOS PREFABRICADOS

A la empresa **ALMA SCM, S.L.**, por el precio de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (49.920€), IVA excluido.

LOTE 17: ARMADURAS Y ALAMBRES DE ATAR

A la empresa **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL S.L.** por el precio de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500€), IVA excluido.

Con advertencia a los interesados que no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP, y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO.- Declarar desierta la licitación en cuanto al lote 10, Vegetación, por falta de presentación de ofertas.

SEXTO: Comunicar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a las distintas empresas en la dirección electrónica habilitada por tales licitadores al efecto.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

B).- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CONVOCATORIA 2020.-

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, de la propuesta a que el epígrafe se refiere, para poder abonar a las distintas asociaciones las subvenciones concedidas.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son siete de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CONVOCATORIA 2020 ANTECEDENTES

Aprobada de la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana por Decreto de Alcaldía de fecha 16-09-2020.

Aprobada de concesión de subvenciones por Decreto de Alcaldía de fecha 4-12-2020.

Visto informes de intervención favorable de fiscalización de la documentación justificativa presentada por las siguientes asociaciones en los siguientes términos:

PROGR	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº GEX	PRESUPUESTO PRESENTADO	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPUESTO A RECTO OBLIGACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

9240	48000	ASOC. AEROMODELISMO	1.170,00 €	19664/2020	1.560,00 €	1.560,00 €	1.170,00 €
9240	48000	ASOC POÉTICA	1.200,00 €	19637/2020	1.600,00 €	1.600,00 €	1.200,00 €
9240	48000	AGRUP MUSICAL AFLIGIDOS	1.185,00 €	19213/2020	1.580,00 €	1.580,00 €	1.185,00 €
9240	48000	HDAS SANTA CRUZ	1.200,00 €	18788/2020	1.600,00 €	1.600,00 €	1.200,00 €
9240	48000	ALIENTO VIDA	1.200,00 €	18251/2020	1.600,00 €	1.616,31 €	1.200,00 €
Total =			5.955,00 €		7.940,00 €	7.956,31 €	5.955,00 €

Así como con el siguiente detalle del gasto acreditado de cada asociación:

Asociación poética					
CIF	NOMBRE SOCIAL	Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA
B86840469	EDICIONES TIGRE DE PAPEL	286	VENTA DE LIBROS	20/11/2020	298,40 €
G14941041	EDITORIAL CANTICO	2020/020	VENTA DE LIBROS	20/11/2020	308,26 €
B86840469	EDICIONES TIGRE DE PAPEL	289	VENTA DE LIBROS	14/12/2020	282,80 €
22523260G	SILVIA PRATDESABA	285735	VENTA DE LIBROS	15/12/2020	195,00 €
B80172265	HUERGA & FIERRO, SLU	833/20	VENTA DE LIBROS	15/12/2020	200,00 €
80148498F	FCO DE SALES GARCIA	366	LOTE DE LIBROS	17/12/2020	315,54 €
TOTAL GASTO EJECUTADO ACREDITADO					1.600,00 €
Asociación club aeromodelismo					
CIF	NOMBRE SOCIAL	Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA
80140911 X	CANDIDO PEREZ MARQUEZ	23	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PISTA	28/11/2020	1.560,00 €
TOTAL GASTO EJECUTADO ACREDITADO					1.560,00 €
Agrupación municipal Los Afligidos					
CIF	NOMBRE SOCIAL	Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA
80123727F	José María Ibarra Limonchi	18	material musical	06/03/2020	1.080,00 €
B56123847	Distr. CM Jurado&Navarro	809	uniformes	9/11/2020	500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E

EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

					1.580,00 €
Asociación Aliento de Vida					
CIF	NOMBRE SOCIAL	Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA
A 14030027	CARO RUIZ S.A.	204018701	Material protección e higiene contra COVID	20/11/2020	67,42 €
A 14030027	CARO RUIZ S.A.	204016547	Material protección e higiene contra COVID	08/10/2020	66,50 €
80124171Z	TECNIPAPEL	887	Material fungible	25/11/2020	252,39 €
B14783005	TORRES TRANSFER SLU	544	Publicidad diseño impresión carteles	10/12/2020	150,75 €
30429758E	ALFISA MANUEL MORON AGUILAR	53/2020	Gastos gestoría	30/11/2020	150,00 €
26968089Z	Mª JOSE MORALES JIMENEZ	Nómina Enero 2020	Nómina Enero 2020	31/01/2020	929,25 €
TOTAL GASTO EJECUTADO ACREDITADO					1.616,31 €
Hermandad Santa Cruz					
CIF	NOMBRE SOCIAL	Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA
28659674H	FRANCISCO BERLANGA DE AVILA	20F006	RESTAURACION IMAGEN	25/11/2020	1.600,00 €
TOTAL GASTO EJECUTADO ACREDITADO					1.600,00 €

NORMATIVA APLICABLE

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

- Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 16-09-2020.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

11

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por las asociaciones de los fondos aplicados con cargo a la subvención de participación ciudadana de la convocatoria 2020, en los siguientes términos:

PROGR	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº GEX	PRESUPUESTO PRESENTADO	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPUESTO A RECTO OBLIGACIÓN
9240	48000	ASOC. AEROMODELISMO	1.170,00 €	19664/2020	1.560,00 €	1.560,00 €	1.170,00 €
9240	48000	ASOC POÉTICA	1.200,00 €	19637/2020	1.600,00 €	1.600,00 €	1.200,00 €
9240	48000	AGRUP MUSICAL AFLIGIDOS	1.185,00 €	19213/2020	1.580,00 €	1.580,00 €	1.185,00 €
9240	48000	HDAS SANTA CRUZ	1.200,00 €	18788/2020	1.600,00 €	1.600,00 €	1.200,00 €
9240	48000	ALIENTO VIDA	1.200,00 €	18251/2020	1.600,00 €	1.616,31 €	1.200,00 €
Total =			5.955,00 €		7.940,00 €	7.956,31 €	5.955,00 €

SEGUNDO.- Tómese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en los presentes informes de la intervención municipal en lo referente a:

“OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

- 1.- Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.
- 2.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos”.

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

EAA9 7840 6D8F 9867 0F3E



EAA978406D8F98670F3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 19/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 19/4/2021